

ALADI/AAP.CE/6.1/ACR.1  
25 de junio de 2004

ACTA DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA  
N° 6 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA Y MÉXICO

En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil cuatro, la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en uso de las facultades que le confiere la Resolución 30 del Comité de Representantes, como depositaria de los Acuerdos y Protocolos suscritos por los Gobiernos de los países miembros de la ALADI, y de conformidad con lo establecido en su artículo tercero, hace constar:

Primero.- Que la Representación de México, por Nota 010/04 de 22 de enero de 2004, solicitó a la Secretaría General su parecer técnico respecto al alcance de la preferencia negociada recíprocamente en el ACE N° 6 entre Argentina y México, en el ítem NALADISA 6210.10.29 "Ropaje quirúrgico, campos y accesorios en paquetes integrados, de "telas sin tejer" de fibras sintéticas o artificiales, desechables", el que fue puesto en conocimiento de las Representaciones de México y Argentina, por notas ALADI/SGA-COM 96/04 de 13 de abril de 2004 y ALADI/SGA-COM 98/04 de 16 de abril de 2004, respectivamente.

Segundo.- Que del mencionado parecer técnico, surgió que las mercancías "campos" y "accesorios en paquetes integrados" estaban erróneamente clasificadas en la NALADISA 93, situación derivada de la adecuación a dicha Nomenclatura de la preferencia negociada originalmente en NALADI (NCCA), en el Acuerdo Comercial N°26, sobre el sector de la Industria de artículos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines, e incorporada al ACE N° 6 por el Primer Protocolo Adicional al Protocolo de Adecuación, suscrito el 31 de mayo de 1994.

Tercero.- Que en el mencionado Protocolo Adicional, debieron registrarse las preferencias otorgadas por Argentina y México, en los ítem NALADISA (93) y con las observaciones que se detallan a continuación:

3005.90.90 Campos quirúrgicos, de telas sin tejer de fibras sintéticas o artificiales, desechables.

62.10.10.29 Ropaje quirúrgico, de telas sin tejer de fibras sintéticas o artificiales, desechables.

6217.10.99 Complementos (accesorios) de vestir, quirúrgicos, de telas sin tejer de fibras sintéticas o artificiales, desechables, presentados en paquetes integrados".

Cuarto.- Que el artículo 4° de la Resolución 140 del Comité de Representantes establece que los errores advertidos con posterioridad a la suscripción de los "Protocolos de Adecuación", serán subsanados de conformidad con los procedimientos establecidos en la Resolución 30 del Comité de Representantes.

Quinto.- Que la Secretaría General, por nota SGA-COM 139/04 de fecha 31 de mayo de 2004, puso en conocimiento de las Representaciones de Argentina y México el proyecto de Acta de Rectificación con las enmiendas correspondientes, fijando un plazo de 10 días calendario para formular observaciones.

Sexto.- Que transcurrido dicho plazo sin haber recibido objeciones, esta Secretaría General procede a introducir en el Primer Protocolo Adicional al Protocolo de Adecuación NALADI / NALADISA del Acuerdo de Complementación Económica N°6, suscrito con fecha 31 de mayo de 1994, las siguientes modificaciones:

#### Anexo 1

#### Preferencias de los Acuerdos Comerciales que se incorporan al Acuerdo.

- Por parte de Argentina:

a) Interlinear el ítem NALADISA (93) 3005.90.90 –omitido por error de clasificación- con sus respectivas glosas, y el siguiente régimen de importación: Preferencia Porcentual 100; Observación “Campos quirúrgicos, de telas sin tejer de fibras sintéticas o artificiales, desechables”; Arancel Nacional 300590910 / 300590990; Ad Valorem “7,50” y Régimen Legal “LI”.

b) En el ítem NALADISA (93) 6210.10.29 “Los demás”, testar en la observación la expresión “campos y accesorios en paquetes integrados”.

c) Interlinear el ítem NALADISA (93) 6217.10.99 –omitido por error de clasificación- con sus respectivas glosas y el siguiente régimen de importación: Preferencia Porcentual 100; Observación “Complementos (accesorios) de vestir, quirúrgicos, de telas sin tejer de fibras sintéticas o artificiales, desechables, presentados en paquetes integrados”; Arancel Nacional 621710000; Ad Valorem “20” y Régimen Legal “LI”.

- Por parte de México:

a) Interlinear el ítem NALADISA (93) 3005.90.90 –omitido por error de clasificación- con sus respectivas glosas, y el siguiente régimen de importación: Preferencia Porcentual 100; Observación “Campos quirúrgicos, de telas sin tejer de fibras sintéticas o artificiales, desechables”; Arancel Nacional 30059099; Ad Valorem “20” y Régimen Legal “LI”.

b) En el ítem NALADISA (93) 6210.10.29 “Los demás”, testar en la observación la expresión “campos y accesorios en paquetes integrados”.

c) Interlinear el ítem NALADISA (93) 6217.10.99 –omitido por error de clasificación- con sus respectivas glosas y el siguiente régimen de importación: Preferencia Porcentual 100; Observación “Complementos (accesorios) de vestir, quirúrgicos, de telas sin tejer de fibras sintéticas o artificiales, desechables, presentados en paquetes integrados”; Arancel Nacional 62171001; Ad Valorem “20” y Régimen Legal “LI”.

Y para constancia, esta Secretaría General extiende la presente Acta de Rectificación en el lugar y fecha indicados.

(\* ) 3005 GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (POR EJEMPLO: APOSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON PUNAS MEDICAS, QUIRURGICAS, ODONTOLOGICAS O VETERINARIAS. 3005.90 LOS DEMAS 7,50 LI 100 CAMPOS QUIRURGICOS, DE TELAS SIN TEJER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESCHABLES.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

NACIONAL / SA		REGIMEN GENERAL		REGIMEN DEL ACUERDO	
AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:		OBSERVACIONES		PREF. PORC.	
3004	3004.90.90: LOS DEMAS	0 E S C R I P C I O N	REGIMEN GENERAL	100	---
MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.					
3004.90	3004.90.90: LOS DEMAS	0 E S C R I P C I O N	REGIMEN GENERAL	100	---
MERCURIO FIOESTILADO PARA USO DENTAL					
3004.90.90	3004.90.90: LOS DEMAS	0 E S C R I P C I O N	REGIMEN GENERAL	100	---
MERCURIO FIOESTILADO PARA USO DENTAL					
(* ) 3005.90:90	3005.90.90: LOS DEMAS	0 E S C R I P C I O N	REGIMEN GENERAL	100	---
PREPARACIONES Y ARTICULOS FARMACEUTICOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DEL CAPITULO.					
3006.20.00	3006.20.00: REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE LOS GRUPOS O DE LOS FACTORES SANGUINEOS	0 E S C R I P C I O N	REGIMEN GENERAL	100	---
REACTIVOS DESTINADOS A LA DETERMINACION DE GRUPOS O DE FACTORES SANGUINEOS CUPO ANUAL: US\$ 300.000					
3006.30	3006.30.00: REACTIVOS PARA EXAMENES RADIOLOGICOS	0 E S C R I P C I O N	REGIMEN GENERAL	100	---
PREPARACIONES OPACIFICANTES PARA EXAMENES RADIOLOGICOS: REACTIVOS DE DIAGNOSTICO CONCEBIDOS PARA USAR EN EL PACIENTE					
3006.30.90	3006.30.90: LOS DEMAS	0 E S C R I P C I O N	REGIMEN GENERAL	100	---
MEDIO DE CONTRASTE IODADO HIDROSOLUBLE DE BAJA OSMOLALIDAD (NO IONICO)					
3006.40	3006.40.00: CEMENTOS Y DEMAS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL	0 E S C R I P C I O N	REGIMEN GENERAL	100	---
CEMENTOS Y DEMAS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL: CEMENTOS PARA LA REFECION DE LOS HUESOS					
3006.40.11	3006.40.11: CEMENTOS	0 E S C R I P C I O N	REGIMEN GENERAL	100	---
DE CARBOXILATO Y DE OXFOSFATO					
3006.40.19	3006.40.19: LOS DEMAS	0 E S C R I P C I O N	REGIMEN GENERAL	100	---
CEMENTO IGNOHERO DE VIDRIO					
3006.40.19	3006.40.19: LOS DEMAS	0 E S C R I P C I O N	REGIMEN GENERAL	100	---
PUNTA DE PAPEL ABSORBENTE PARA ENDODONCIA					

Interlineado: NALADISA 3005.90.90 con sus respectivas Alzas, REGIMEN DEL ACUERDO: Preferencia Porcentual "100"; Observación "CAMPOS QUIRURGICOS, DE TELAS SIN TEJER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESCHABLES"; REGIMEN GENERAL: Arancel Nacional "300590910 / 300590990"; Ad Valorem "7,50" y Régimen Legal "LI". VALE.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

NACIONAL / SA		D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
30064019: (CONT.)		ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:		REGIMEN DEL ACUERDO	
				PREF. PORC.	
				--- O B S E R V A C I O N ---	
300640000	7,50	LI		100	
300640000	7,50	LI		100	PUNTAS DE GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CANALES RADICULARES
300640000	7,50	LI		100	PUNTAS DE PAPEL PARA OBTURACION DE CANALES RADICULARES
300640000	7,50	LI		100	RESINA COMPUESTA, PARA USO DENTAL (TIPO COMPOSITE) FOTOCURABLE
300640000	7,50	LI		100	RESINA COMPUESTA, PARA USO DENTAL (TIPO COMPOSITE) AUTOCURABLE CUPO: US\$ 75.000
300640000	7,50	LI		100	PREPARACION A BASE DE HIDROXIDO DE CALCIO PARA PROTECCION PULPAR
300640000	7,50	LI		100	SELLADORES PARA FOSAS Y FISURAS AUTOCURABLES
300640000	7,50	LI		100	SELLADORES PARA FOSAS Y FISURAS FOTOCURABLES
300640000	7,50	LI		100	ADHESIVOS A ESMALTE Y DENTINA AUTOCURABLES Y FOTOCURABLES

*Handwritten signature/initials*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA		REGIMEN DEL ACUERDO
D E S C R I P C I O N		PREF. PORC.
NACIONAL / SA NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:		0 9 S E R V A C I O N
4911.99.00:(CONT.)	4911999900 15 LI	Y CREDITO, SIN BANDA MAGNETICA
5402	4911999900 15 LI	61 TARJETAS PLASTICAS PARA IDENTIFICACION Y CREDITO, SIN BANDA MAGNETICA
5402.4	540249000 10 LI	100 HILADO POLIURETANICO (TIPO SPANDEX), MULTIFILAMENTO
5402.49.00:LOS DEMAS	540249000 10 LI	100 HILADO POLIURETANICO (TIPO SPANDEX), MULTIFILAMENTO
5402.5	540259000 10 LI	100 HILADO POLIURETANICO (TIPO SPANDEX), MULTIFILAMENTO
5402.59.00:LOS DEMAS	540259000 10 LI	100 HILADO POLIURETANICO (TIPO SPANDEX), MULTIFILAMENTO
5402.6	540269000 10 LI	100 HILADO POLIURETANICO (TIPO SPANDEX), MULTIFILAMENTO
5402.69.00:LOS DEMAS	540269000 10 LI	100 HILADO POLIURETANICO (TIPO SPANDEX), MULTIFILAMENTO
5404	540410000 100	100 MONOFILAMENTO POLIURETANICO (TIPO SPANDEX)

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA		REGIMEN DEL ACUERDO	
PREF.	REGIMEN GENERAL	REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN GENERAL
0	ARGANCEL NACIONAL	PREF. PORC.	ARGANCEL NACIONAL
AD-VAL.	ESPECIFICO MON. UNIO. R.LEGAL	U B S E R V A C I O N	
5404.10.00	(CONT.)	UEX)	
5404.10.100	10	LI	
5404.90.00	LAS DEMAS	100	
5404.90.000	10	LI	TIAS O CINTAS POLIURETANICAS (TIPO SPANDEX)
6210	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 5602, 5603, 5903, 5906 O 5907.	100	
6210.10	CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 5602 O 5603	100	
6210.10.2	CON TELAS SIN TEJER DE LA PARTIDA 5603	100	ROPAJE QUIRURGICO, CAMISETAS, CAMERONES, EN PAQUETES INTEGRADOS, DE "TELAS SIN TEJER" DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES
6210.10.29	LAS DEMAS	100	
6210.10.000	20	LI	SABANAS HENDIDAS DE "TELAS SIN TEJER" DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES
6217.10.000	20	LI	
6217.10.99	LAS DEMAS	100	
6217.10.99	LAS DEMAS	100	FOSEFURO DE HIERRO CUPRO: US\$ 100.000
7202	FERROALEACIONES.	50	
7202.9	LAS DEMAS:	50	
7202.99.00	LAS DEMAS	50	
7202.99.000	7,50	LI	HOJAS DE COBRE CON SUPORTE DE MATERIAL AISLANTE ("COPPERCLAD"), PARA LA FABRI

6217.10 LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 6212.

Complementos (accesorios) de vestir  
Los demás:  
Los demás

100 COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, QUIRURGICOS, DE TELAS SIN TEJER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES, PRESENTADOS EN PAQUETES INTEGRADOS

Testado: CAMPOS Y ACCESORIOS EN PAQUETES INTEGRADOS, NO VALE.  
Intelinado: MALADISA 6217.10.00 - con sus respectivas glosas. Régimen del Acuerdo: Preferencia porcentual 100. Observación "Complementos (accesorios) de vestir, quirúrgicos, de telas sin tejer de fibras sintéticas o artificiales, desechables, presentados en paquetes integrados", Arancel Nacional 621710000. ~~Arancel~~ "20" y Régimen Legal "L". VALE.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

185

REGIMEN DEL ACUERDO		PREF.	REGIMEN GENERAL
O B S E R V A C I O N		PORC.	NACIONAL
2941.90.90:(CONT.)		100	REGIMEN GENERAL MON. UNID. R.LEGAL
29419099	0		LI
3001		100	LI
3001.10		100	EN POLVO
3001.10.10:HIGADOS			LI
3001.90		100	GANGLIOSIDOS
3001.90.90:LAS DEMAS			LI
3002		100	INTERFERON HUMANO TIPO ALFA(HU IFN ALFA)
3002.90			LI
3002.90.90:LOS DEMAS			LI
3005			
3005.10.00:APOSITOS Y DEMAS ARTICULOS, CON UNA CAPA ADHESIVA			

*Handwritten signature*

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

CAMPOS QUIRÚRGICOS, DE TELAS SIN TEJER DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Regimen del Acuerdo	Observaciones
3005.10.00 (CONT.)	NALADISA / SA NACIONAL	20	LI	REGIMEN GENERAL MON. UNID. R. LEGAL	0 0 S E R V A C I O N
3005.90.90 (*)	PREPARACIONES Y ARTICULOS FARMACEUTICOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DEL CAPITULO.	20	LI	100	APPOSITO AUTOADHESIVO IMPREGNADO DE NITROGLICERINA DE LIBERACION PROLONGADA
3006.20.00	REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE LOS GRUPOS O DE LOS FACTORES SANGUINEOS	15	LI	100	REACTIVOS DESTINADOS A LA DETERMINACION DE GRUPOS O DE FACTORES SANGUINEOS CUP0 ANUAL: US\$ 300.000
3006.30.90	PREPARACIONES OPACIFICANTES PARA EXAMENES RADIOLOGICOS; REACTIVOS DE DIAGNOSTICO CONCEBIDOS PARA USAR EN EL PACIENTE	20	LI	100	TUBOS CAPILARES PARA MICROHEMATOCRITO CON HEPARINA
3006.40.11	CEMENTOS Y DEMAS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL	15	LI	100	SOLUCION DE ERITROCINA REVELANTE DE LA PLACA BACTERIANA DENTAL
3006.40.1	CEMENTOS Y DEMAS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL	20	LI	100	DE CARBOXILATO Y DE OXIFOSFATO
3006.40.19	CEMENTOS Y DEMAS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL	20	LI	100	CEMENTO LONDMERD DE VIDRIO
3006.40.19	CEMENTOS Y DEMAS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL	20	LI	100	PREPARACION A BASE DE HIDROXIDO DE CAL

Interlineado: "NALADISA 3005.90.90 con sus respectivas glosas. Régimen del Acuerdo: Preferencia Porcentual 100; Observación "Campos quirúrgicos, de telas sin tejer de fibras sintéticas o artificiales, desechables". Régimen General: Arancel Nacional 30059099; Ad-Valorem "20" y Régimen Legal "LI". VALF.

*Handwritten signature and initials*



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

215

O E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:		PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
4823	LOS DEMAS PAPERES, CARTONES, GUATAS DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA, RECORIADOS A SU TAMANO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA.	100	
4823.90	LOS DEMAS PAPERES O CARTONES IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS CON REACTIVOS	100	TARJETAS Y TIRAS REACTIVAS PARA DETECCION DE METABOLITOS EN SANGRE Y URINA
4911	LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRAVADOS Y FOTOGRAFIAS.	80	TARJETAS PLASTICAS PARA IDENTIFICACION Y CREDITO, SIN BANDA MAGNETICA
4911.9	LOS DEMAS:	80	
4911.99.00	LOS DEMAS	80	TARJETAS PLASTICAS PARA IDENTIFICACION Y CREDITO, SIN BANDA MAGNETICA
49119905		20	LI
49119905		20	LI
5402	HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS (EXCEPTO EL HILLO DE COTON), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE MENOS DE 67 DECITEX.	100	HILADO POLIURETANICO (TIPO SPANDEX), MULTIFILAMENTO
5402.4	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS SIN TORSION O CON UNA TORSION INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO:	100	
5402.49.00	LOS DEMAS	100	
54024902		15	LI
5402.5	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS CON UNA TORSION SUPERIOR A 50 VUELTAS POR METRO:	100	
5402.59.00	LOS DEMAS	100	HILADO POLIURETANICO (TIPO SPANDEX), MULTIFILAMENTO
54025999		15	LI

*Handwritten signature*

COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, QUIRURGICOS, DE TELAS SIN TEJER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES, PRESENTADOS EN PAQUETES INTEGRADOS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR: MEXICO

6217.10		Complementos (accesorios) de vestir		de		100	
6217.10.99		Los demás:		Los demás:			
6217.10.01		6217.10.01		20		LI	
5604.90.00	5604.90.00	15	LI	100			
LAS DEMAS							
5604.90.99	5604.90.99	15	LI	100			
LAS DEMAS							
6210	6210	20	LI	100			
PRENDAS DE VESTIR CONECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 5602, 5603, 5903, 5906 O 5907.							
6210.10	6210.10	20	LI	100			
CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 5602 O 5603							
6210.10.2	6210.10.2	20	LI	100			
CON TELAS SIN TEJER DE LA PARTIDA 5603:							
6210.10.29	6210.10.29	20	LI	100			
LAS DEMAS							
6210.10.99	6210.10.99	20	LI	100			
LAS DEMAS							

(\*): 6217.10.99  
ARTICULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, HIGIENE O FARMACIA, INCLUIDO GRABADOS O CALIBRADOS.  
7017.10.00: DE CUARZO O DE LAS DEMAS SILICES FUNDIDOS

SABANAS HENDIDAS DE "TELAS SIN TEJER" DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES

ROPAJE QUIRURGICO, CAMPOS Y ACCESORIOS EN PAQUETES INTEGRADOS, DE "TELAS SIN TEJER" DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES

Testado: CAMPOS Y ACCESORIOS EN PAQUETES INTEGRADOS, NO VALE.  
Interlineado: NALADISA 6217.10.99 - con sus respectivas glosas. Régimen del Acuerdo: Preferencia porcentual 100; Observación "Complementos (accesorios) de vestir, quirúrgicos, de telas sin tejer de fibras sintéticas o artificiales, desechables, presentados en paquetes integrados"; Arancel Nacional 62171001. Ad-Valorem "20" y Régimen Legal "LI". VALE.